
RED AMBIENTAL INDÍGENA

COP28

NOVIEMBRE 2023

HOJAS INFORMATIVAS



Tabla de contenido

	03	<i>Financiamiento Climático</i>
	05	<i>Fondo de pérdidas y daños</i>
	09	<i>Artículo 6 Apartado 2</i>
	12	<i>Artículo 6 Apartado 4</i>
	16	<i>Artículo 6 Apartado 8</i>
	18	<i>Canjes de deuda por la naturaleza y el clima</i>
	22	<i>Comida y Agricultura</i>
	27	<i>Enlaces de Referencia</i>



¿QUÉ ES EL FINANCIAMIENTO CLIMÁTICO?

No hay acuerdo internacional sobre la definición de “financiación climática”. En términos amplios, se refiere al proceso mediante el cual se financian las iniciativas para mitigar el cambio climático. Se usa con frecuencia para hablar de proyectos en países en vías de desarrollo financiados por países desarrollados, normalmente a través de préstamos y/o bonos de bancos de desarrollo multilaterales y otras instituciones financieras internacionales.

Es importante señalar que las políticas, los mecanismos y los programas que se llevan a cabo con financiación climática en verdad no les brindan a las comunidades en primera línea ni a las comunidades indígenas un acceso directo a las subvenciones sin imponer condiciones.



¿POR QUÉ LA FINANCIACIÓN CLIMÁTICA ES IMPORTANTE PARA LA COP28?

La distribución de recursos financieros siempre es importante. Sin embargo, la COP28 es particularmente significativa porque allí se tomarán decisiones sobre dos temas clave: la transición energética y el fondo para pérdidas y daños (ver la hoja informativa Fondo para pérdidas y daños).



¿POR QUÉ LA FINANCIACIÓN CLIMÁTICA ES IMPORTANTE PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS?

La financiación climática se vincula especialmente con los pueblos indígenas debido al proceso histórico de despojo y desigualdad económica que estos pueblos han enfrentado por parte de las mismas instituciones que son responsables del cambio climático, y que aún está en curso. **La financiación climática está imbuida en las dinámicas de poder explotadoras que caracterizan al colonialismo y al desarrollo económico.**



DERRIBAR MITOS

LO QUE DICEN

La financiación climática es un componente necesario de una acción climática sólida, y forma parte de la creación de un futuro habitable.

Para tener la posibilidad de alcanzar las metas del Acuerdo de París, necesitamos una transición energética y, desde luego, hace falta financiación climática para lograrlo.

Necesitamos una economía verde; por eso tenemos que invertir en energía verde como el hidrógeno y la captura y almacenamiento de carbono (CAC).

LO QUE DECIMOS

Es imposible que la financiación climática garantice los derechos de los pueblos indígenas que se especifican en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos indígenas, puesto que esta no se ocupa de temas de soberanía, jurisprudencia, derechos territoriales, demarcación de tierras ancestrales y verdaderas reparaciones para los pueblos indígenas y las comunidades locales. La violencia del cambio climático excede en mucho lo que puede medirse en dólares.

En el mejor de los casos, los mecanismos y las normas actuales de financiación climática podrían revisarse para transformarlos en modos de otorgar fondos a las comunidades en el terreno de manera directa. Pero, incluso si ese fuera caso, el dinero no hace magia.

Por otro lado, hay muchos pueblos indígenas que no quieren recibir financiación climática pero están luchando por lograr regulaciones y tratados sólidos que expulsen de los territorios indígenas a las industrias de combustibles fósiles, agricultura a gran escala y carboneras, entre otras.

Una transición energética real y sólida no puede ser un cambio tecnológico en la matriz energética. Para que la transición sea justa, esta debe basarse en las comunidades y en el conocimiento de las comunidades indígenas y en primera línea, pues son las que más padecen las consecuencias del cambio climático.

Cuando se trata de transiciones energéticas y, sobre todo, de cómo financiarlas, nos arriesgamos a seguir dejando el cambio climático en manos de las corporaciones, al seguir las normas y los intereses de los actores privados y financieros. Una transición energética justa y verdadera evita caer en paradigmas capitalistas y desarrollistas.

Estas son soluciones falsas.

La CAC no impide que el dióxido de carbono ingrese en la atmósfera. Se estima que un 92% de la CAC se usa para extraer más petróleo y más gas. Es un proceso ineficiente y costoso que sirve para justificar que se sigan extrayendo combustibles fósiles.

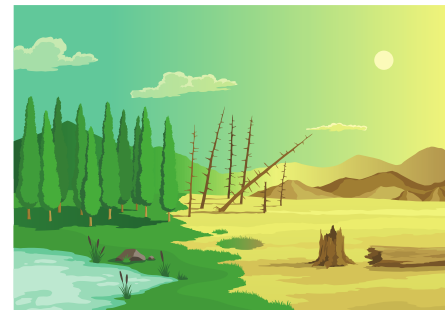
El proceso de generar energía a partir del hidrógeno es tan limpio como que el que se usa para separar los átomos de hidrógeno. Se produce aproximadamente un 95% de energía de hidrógeno usando combustibles fósiles como el gas natural o el carbón.

Las soluciones a la crisis climática no deberían girar en torno de la tecnología, la energía ni la economía. La Transición Justa para los Pueblos Indígenas es un llamado holístico a centrarnos en el conocimiento tradicional de los pueblos indígenas.



¿QUÉ ES EL FONDO PARA PÉRDIDAS Y DAÑOS?

El Fondo para Pérdidas y Daños es un área clave de preocupación, puesto que no hay indicadores de que el fondo se diferenciará de otros esquemas financierizados. **El fondo, creado en la última COP después de décadas de presión por parte de los países en desarrollo, se propone brindar financiación para abordar las pérdidas y los daños en países donde las comunidades menos responsables por el cambio climático son las más afectadas.**



El año pasado, la COP27 aprobó un acuerdo según el cual las naciones ricas brindarían fondos para pérdidas y daños a los países vulnerables y en desarrollo que han sido los que menos contribuyeron al cambio climático, pero que sin embargo son los más vulnerables a sus impactos. Algunos países en desarrollo quieren que los grandes emisores se hagan responsables de sus excesos pasados obligándolos a cubrir los costos del cambio climático. IEN ha militado y sigue militando a favor de garantizar que este fondo brinde financiación directa a los pueblos indígenas y otras comunidades en primera línea en países en desarrollo que han sido los más golpeados por el cambio climático.



¿QUÉ IMPORTANCIA TIENE EL FONDO DE PÉRDIDAS Y DAÑOS PARA LA COP28?

Luego de la COP27, se creó el Comité de Transición con la finalidad de elaborar los detalles clave del Fondo para Pérdidas y Daños. Sin embargo, hubo acaloradas discusiones entre algunos países desarrollados y en desarrollo, y las negociaciones se prolongaron en una quinta reunión a principios de noviembre. **Dos de los puntos más debatidos fueron los siguientes: 1) ¿El fondo debería alojarse en el Banco Mundial? 2) ¿Quiénes serán los principales beneficiarios del fondo?**

Los países en desarrollo han presionado para que el fondo se cree como órgano independiente. Sin embargo, los EE. UU. y la UE han sido fuertes promotores de la propuesta del Banco Mundial como sede del fondo. Esto último se considera un acaparamiento de poder, pues EE. UU. es el principal accionista del Banco Mundial, elige su presidente y tiene mucho para ganar.



RELEVANCIA PARA LA COP 28 (CONTINUACIÓN)

Otro asunto espinoso es quiénes serán los principales beneficiarios del fondo. Los países ricos están presionando para limitar la elección a los países menos adelantados (PMA) y los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID), mientras que los países desarrollados están buscando un criterio de selección más amplio.

Todos los elementos centrales del Fondo para Pérdidas y Daños se debatirán en la COP28. Esto incluye no solo la gestión y la distribución de los fondos, sino también:

- Dónde se alojará el fondo (por ejemplo, en el Banco Mundial, o como fondo independiente en las Naciones Unidas).
- Quién contribuirá al Fondo para Pérdidas y Daños.
- Quién será apto para recibir fondos.
- Cuál es la definición de “comunidad vulnerable”.
- Quién será parte de la junta del fondo.
- Qué tipo de acontecimientos de pérdidas y daños calificarán para el financiamiento.
- Quién decide cómo se usarán los fondos o el financiamiento.

No es exagerado subrayar la importancia de estos temas, pues la COP28 presenta una oportunidad fundamental para darles forma a los elementos sustanciales del fondo.



¿POR QUÉ EL FONDO PARA PÉRDIDAS Y DAÑOS ES IMPORTANTE PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS?

El financiamiento para pérdidas y daños afecta directamente a los pueblos indígenas, pues son ellos quienes han padecido y seguirán padeciendo los peores impactos del cambio climático. Este fondo tiene consecuencias muy directas sobre el bienestar y la autodeterminación de los pueblos indígenas en todo el mundo.

Una preocupación crucial en la COP28 es el modo en que se ha fusionado a los pueblos indígenas con las comunidades locales en relación a los fondos para pérdidas y daños, con lo cual se dejan afuera los derechos inherentes de los pueblos indígenas. La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (DNUDPI) consagra una serie de derechos específicos para los pueblos indígenas, y esta fusión no hace más que socavarlos. Los pueblos indígenas tienen un estatus jurídico y político particular entre los Estados-nación y dentro de ellos, que se diferencia del de las comunidades locales o las minorías étnicas. Apoyamos la financiación directa a los pueblos indígenas en los países en desarrollo, y más aún, que ese financiamiento no oculte condiciones que sofoquen sus derechos inherentes. Por otra parte, IEN toma nota de que todos los fondos o programas elaborados a través del Fondo para Pérdidas y Daños solo podrán destinarse a pueblos indígenas en los países en desarrollo.



DERRIBAR LOS MITOS

LO QUE DICEN

El Fondo para Pérdidas y Daños es beneficioso para los pueblos indígenas y los países en desarrollo porque significa que estos tendrán acceso a fondos vinculados con los impactos climáticos.

Tiene sentido que el Banco Mundial sea la sede del fondo.

LO QUE DECIMOS

El acceso de los pueblos indígenas o los países en desarrollo al Fondo para Pérdidas y Daños no está garantizado. Muchas de las decisiones que aún deben tomarse dictarán si esto será efectivamente así, entre ellas:

- Si los fondos serán subsidios o préstamos.
- Si los fondos se otorgarán directamente a las comunidades o indirectamente a través de gobiernos, ONG, instituciones financieras internacionales, u otros.
- Si los miembros de la junta del fondo serán países desarrollados o si la representación será una composición mixta de países desarrollados y en desarrollo. Además, si habrá representantes del sector privado entre los miembros del comité.
- Si el comité del fondo tendrá miembros sin derecho a voto.
- Si el fondo se alojará en el Banco Mundial.

El Gobierno de Estados Unidos tiene una influencia abrumadora en el Banco Mundial. Es el mayor accionista del Banco Mundial y elige a su presidente, que históricamente ha sido estadounidense. Esto es antidemocrático y antiético en términos del objetivo del fondo, pues el Banco Mundial serviría de vehículo para los intereses económicos de Estados Unidos en lugar de brindar alivio financiero a los países más impactados por el cambio climático.

Además, es muy probable que el Banco Mundial distribuya la financiación en forma de préstamos o bonos en lugar de subsidios. **Esto supone la carga de endeudar a las comunidades y/o a los países que ya se encuentran ante un desventaja financiera, además de que pone el poder de decisión sobre el modo en que se usan los fondos en manos del Banco Mundial, en lugar de ponerlo en manos de los pueblos indígenas.**

Desde el Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL) hasta la reducción de las emisiones debidas a la deforestación y la degradación forestal en los países en desarrollo (REDD+), el Banco Mundial participa en la 'activación' de los mecanismos financieros de la CMNUCC desde hace décadas.



DESMENTIR MITOS

LO QUE ELLOS DICEN

El Fondo para Pérdidas y Daños es parte de una ética climática orientada a la justicia porque otorga dinero a los países en desarrollo.

LO QUE DECIMOS

Primero y principal, es casi seguro que la financiación del fondo no tendrá lugar a través subsidios directos que no impongan condiciones a los pueblos indígenas y a las comunidades impactadas. Serán préstamos y/o bonos, probablemente canalizados a través de agencias de desarrollo, gobiernos, bancos nacionales, ONG y/u otras instituciones.

Es esencial que el control de los fondos pase de los países desarrollados a las comunidades más golpeadas por el cambio climático. Sin embargo, es probable que los fondos se distribuyan en forma de préstamos. Sin importar qué compromisos hagan los países desarrollados, no hay ningún mecanismo de ejecución ni certeza en relación con estas promesas. Los países desarrollados no tienen buenos antecedentes en relación con el cumplimiento de sus promesas climáticas.

Quizás lo más importante es que nada de esto es nuevo. Estamos ante la misma historia de financiación climática de siempre. Desde el Fondo Verde para el Clima, pasando por el Fondo de Adaptación hasta REDD+, ninguno de estos programas de financiación climática ha otorgado subsidios directos a las comunidades, **y ninguno ha respetado el consentimiento libre, previo e informado (CLPI).**

PÁRRAFO 2 DEL ARTÍCULO 6



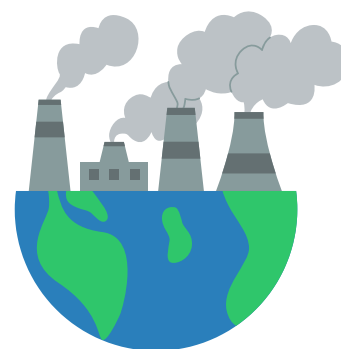
ienearth.org/cop-28



¿QUÉ DICE EL PÁRRAFO 2 DEL ARTÍCULO 6 DEL ACUERDO DE PARÍS?

El artículo 6 del Acuerdo de París, conocido como “enfoques cooperativos”, elabora las bases de la tarificación, los mercados y las compensaciones de carbono y las soluciones basadas en la naturaleza. Este artículo abre la puerta para que los países participen de diversas formas en los mercados de carbono.

El párrafo 2 del artículo 6 (artículo 6.2) crea la estructura para el comercio de las emisiones de gases de efecto invernadero entre las partes (los países) del Acuerdo de París a fin de cumplir con las contribuciones determinadas a nivel nacional (CDN). Los países pueden: 1) negociar emisiones a través del régimen de comercio de derechos de emisión actual (RCDE) o directamente en la base de datos de registro (actualmente en construcción) si una de las partes no cuenta con un RCDE; o 2) negociar resultados de mitigación de transferencia internacional (ITMO, por sus siglas en inglés), unidades que funcionan como compensaciones. Ambas formas de tarificación y comercio del carbono pueden usarse para cumplir con las CDN de una parte.



¿DE QUÉ MANERA ES IMPORTANTE EL ARTÍCULO 6.2 PARA LA COP28?

En este momento, la arquitectura de la “base de datos del registro” del artículo 6.2 sigue en construcción y se están discutiendo varios componentes. Los debates se basan en qué seguirá contando como ITMO, cuáles serán los plazos y cómo serán las transacciones entre diferentes plataformas del régimen de comercio de derechos de emisión. Si una parte no tiene un RCDE, tendrá acceso a la base de datos del registro. La base de datos se está configurando para que sea posible hacer un seguimiento de las emisiones, incorporar registros, transferir unidades, autorizaciones y cancelaciones, para nombrar solo unos pocos puntos. **La base de datos de registro funcionará esencialmente como un sistema para hacer un seguimiento de la tarificación y el comercio del carbono.**

Este ha sido un tema de disputa entre los países que cuentan con un RCDE, que son principalmente países desarrollados, y los países que no cuentan con este sistema, principalmente países en vías de desarrollo, o que están en proceso de crear inventarios de gases de efecto invernadero como paso previo a la elaboración de un sistema de RCDE. Para los países que no cuentan con ese sistema y planifican usar la base de datos de registro del artículo 6.2, hay una serie de preguntas sin respuesta en relación con la capacitación y los recursos que se necesitan para crear los inventarios de gases de efecto invernadero y hacer seguimientos dentro de los países en desarrollo.



¿DE QUÉ MANERA ES IMPORTANTE EL ARTÍCULO 6.2 PARA LA COP28?

Un punto clave que genera tensiones es si los ITMO tendrán un “identificador único” reconocible, es decir, un número de referencia permanente para que se pueda hacer el seguimiento de las emisiones luego de las transacciones a través del registro y del laberinto de los RCDE, y cuándo se cancelarán las emisiones, para que no haya fraude ni se sigan haciendo transacciones con la misma unidad de emisiones varias veces. Cada unidad comerciable representa una tonelada de contaminación. Se supone que cada unidad se cancela después de una transacción, pero todavía se discute cómo se hará el seguimiento de las unidades y cómo se cancelarán. Las negociaciones en la COP28 se pondrán a clarificar estos puntos de tensión.



¿POR QUÉ EL ARTÍCULO 6.2 ES IMPORTANTE PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS?

Hay planes para vincular el artículo 6.2 con el artículo 6.4 (que regula la base de datos del mecanismo de compensaciones). No queda claro en qué se diferencian los ITMO de las compensaciones. **Las compensaciones de carbono tienen consecuencias graves para el Consentimiento libre, previo, e informado (CLPI)** y los derechos inherentes de los pueblos indígenas consagrados en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Durante casi dos décadas, IEN ha sido testigo del modo en que el Mecanismo de Desarrollo Limpio del Protocolo de Kioto despejó el camino para los programas de compensaciones a gran escala, que no protegen los derechos ni la autoridad jurisdiccional de los pueblos indígenas, y venden estos créditos a instalaciones contaminantes que afectan a los pueblos indígenas y las comunidades locales. Además, el registro global del **Artículo 6.2 será la primera plataforma para el comercio de carbono de semejante escala, alcance y magnitud.**



PÁRRAFO 2 DEL ARTÍCULO 6



ienearth.org/cop-28



¿POR QUÉ EL ARTÍCULO 6.2 ES IMPORTANTE PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS?

Uno de los aspectos de los mercados del carbono menos examinados pero que resultan sumamente preocupantes es que las comunidades seguirán siendo impactadas de manera negativa por las empresas que compran compensaciones para seguir contaminando. Los territorios cerca de sectores de minería, sitios de extracción y refinación de petróleo, cementeras, represas hidroeléctricas y otros sitios de producción de energías renovables seguirán siendo afectadas por la contaminación, la degradación de la tierra, la profundización de la pobreza y la dependencia de los trabajadores, sin importar el estatus de carbono declarado del sitio. Si la corporación compra créditos para compensar la contaminación a través de la base de datos de registro o vende créditos en la base de datos del mecanismo, los pueblos indígenas se verán impactados en ambos extremos de la cadena del mercado de carbono. **Los mercados del carbono vinculados a través de los artículos 6.2 y 6.4 garantizan que los combustibles fósiles seguirán extrayéndose, y ralentizarán cualquier avance hacia una verdadera transición que termine con la extracción de los combustibles fósiles.**



DERRIBAR LOS MITOS

LO QUE DICEN

El artículo 6.2 incentivaría a los países a elaborar inventarios de emisiones de gases de efecto invernadero y nos permitiría hacer un seguimiento de las emisiones globales.

El artículo 6.2 finalmente creará un mercado de comercio de carbono mundial y consolidará un sistema confiable.

LO QUE DECIMOS

El comercio de carbono no ha funcionado por más de 20 años. Las pruebas demuestran que el mercado está sometido a los ciclos de expansión y contracción, a la subida de los precios, a la reventa fraudulenta de unidades y a datos imprecisos. Es demasiado peligroso poner nuestras esperanzas en otro mercado financiero e impulsado por la economía dominante. ¡No tenemos tiempo para más cuentas económicas que beneficien a los mismos contaminadores de siempre, que son los que provocan el cambio climático! **¡Tenemos que eliminar progresivamente y de raíz los combustibles fósiles!**

Los mercados del carbono tienen errores fundamentales. No reducen las emisiones y se han cometido fraudes y dobles cálculos. El artículo 6.2 no será la excepción. Las comunidades que se encuentran a ambos extremos de los mercados de carbono se ven afectadas por el comercio, la tarificación y las compensaciones de carbono.

PÁRRAFO 2 DEL ARTÍCULO 6



ienearth.org/cop-28



DESMENTIR MITOS

LO QUE DICEN

LO QUE DECIMOS

El artículo 6.2 disminuirá por etapas las emisiones una vez que entre en funcionamiento.

Después de 20 años de comercio y mercados de carbono, no hay pruebas que demuestren con certeza que los mercados de carbono reducen las emisiones. **La vinculación entre la base de datos de registro y la base de datos del mecanismo del artículo 6.4 demuestra que las compensaciones de carbono seguirán impidiendo la eliminación gradual y de raíz de los combustibles fósiles.**

Los ITMO del artículo 6.2 promoverán las reducciones de emisiones.

No hay una contabilidad clara sobre los ITMO. Funcionan exactamente igual que las compensaciones. ¿Cuál es la diferencia entre un ITMO y una compensación de carbono? ¿Qué contará como ITMO? ¡Basta de comercio y tarificación de carbono! ¡Basta de compensaciones de carbono! ¡Dejen los fósiles bajo tierra!

PÁRRAFO 4 DEL ARTÍCULO 6



ienearth.org/cop-28



¿QUÉ DICE EL PÁRRAFO 4 DEL ARTÍCULO 6 DEL ACUERDO DE PARÍS?

El artículo 6 del Acuerdo de París, donde se tratan los llamados “enfoques cooperativos”, elabora las bases de la fijación de precios del carbono, los mercados y las compensaciones de carbono, y las soluciones basadas en la naturaleza. Este artículo abre la puerta para que los países participen de diversas formas en los mercados de carbono.



El párrafo 4 del artículo 6 (artículo 6.4) establece el “registro del Mecanismo” a través del cual se realizarán las transacciones de compensaciones de carbono derivadas de las reducciones, las eliminaciones o la prevención de las emisiones de cada proyecto. El artículo 6.4 se propone reemplazar el Mecanismo de Desarrollo Limpio del Protocolo de Kioto, pero con un alcance mucho más grande. El registro del Mecanismo que establece el artículo 6.4 es el sistema donde tendrá lugar la compraventa de créditos de compensación de carbono bajo la supervisión de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC). **Tal como está, el artículo 6.4 incluirá compensaciones de carbono tanto de los mercados regulados que están bajo supervisión de los Gobiernos como del sector privado.**



¿DE QUÉ MANERA ES IMPORTANTE EL ARTÍCULO 6.4 PARA LA COP28?

En los últimos meses, salieron a la luz investigaciones nuevas que demostraron que casi todas las compensaciones de las selvas tropicales son inútiles, que la volatilidad del mercado está aumentando y que ha habido algunos escándalos en proyectos REDD+. Algunos podrán afirmar que cualquier proyecto en un mercado sin regulación está condenado a la fraudulencia, y que por eso es necesario un programa regulado como el que propone el artículo 6.4. Sin embargo, hasta ahora, en los mercados voluntarios del artículo 6.4 surgen los mismos problemas de cómputos dobles, filtraciones, plazos, permanencia y el papel del sector privado. **En su esencia, todos los programas de fijación de precios de carbono y compensaciones permiten que las industrias que contaminan sigan contaminando. El artículo 6.4 no es una excepción.**

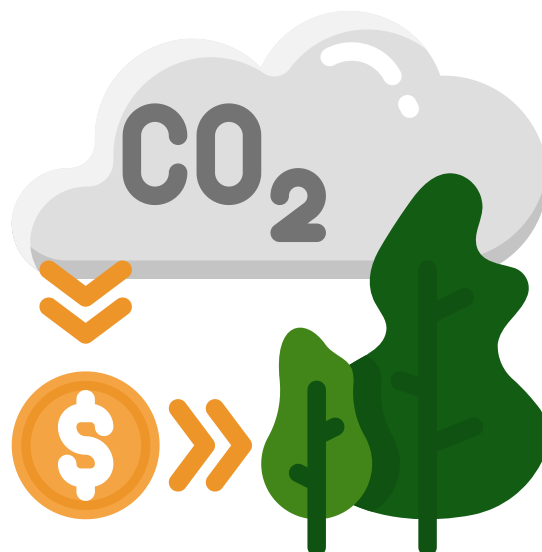
Las áreas clave que se abordarán en la COP28 en relación con el artículo 6.4 serán: eliminación del dióxido de carbono (CDR, por su sigla en inglés), un sistema de reclamaciones y quejas, colaboración con los pueblos indígenas, transición del Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL) al registro del Mecanismo del artículo 6.4, salvaguardias, permanencia, requisitos de la metodología del Mecanismo y vinculación de la base de datos de la industria (art. 6.4) con la base de datos del registro (art. 6.2). En el transcurso del último año, han crecido las disputas en torno al artículo 6.4 en relación con todos estos temas. Esta COP es importante porque aún no se ha terminado de elaborar e implementar la arquitectura de este sistema global de compensaciones de carbono a gran escala.



¿DE QUÉ MANERA ES IMPORTANTE EL ARTÍCULO 6.4 PARA LA COP28?

El artículo 6.4 será la plataforma de compraventa de compensaciones de carbono más grande hasta el momento. Hay muchos debates y resistencia en lo concerniente a la inclusión de métodos de CDR, que incluyen tanto métodos de origen biológico (compensaciones de bosques, suelos, agricultura y agua), que menudo se denominan soluciones basadas en la naturaleza, como métodos de origen tecnológico, como la captura y el almacenamiento de carbono (CAC), la captura directa del aire y la bioenergía con captura y almacenamiento de carbono (BECCS, por sus siglas en inglés).

Un proceso de reclamaciones y quejas podría permitir que los pueblos indígenas y las comunidades en primera línea presenten denuncias y puedan cesar su participación en proyectos de compensaciones de carbono. Pero, hasta ahora, los debates se han enfocado en que el Órgano Supervisor que establece el art. 6.4 **imponga una tarifa para presentar una reclamación o queja, así como criterios de selección restrictivos que limitan la capacidad de los pueblos indígenas que no participan directamente del proceso de consulta para expresar sus preocupaciones.** Estas restricciones implicarían más obstáculos para que las comunidades puedan cuestionar y cesar contratos injustos.



La vinculación de los artículos 6.2 y 6.4 elevaría los mercados de carbono al estatus de un sistema internacional en una escala nunca antes vista. Las preguntas incluyen cómo se hará el seguimiento entre sistemas de los resultados de mitigación de transferencia internacional (ITMO, por sus siglas en inglés) del artículo 6.2 y las compensaciones del artículo 6.4 y cómo pueden diferir, qué compensaciones se permitirán, especialmente en lo que respecta a los CDR, cómo participará el sector privado y muchas otras preguntas metodológicas. Sin embargo, en su esencia, **el sistema de comercio de carbono global es un sistema con errores fundamentales que justifica que siga habiendo más extracción y más contaminación, lo que constituye una distracción peligrosa y una solución falsa para la que no tenemos tiempo.**

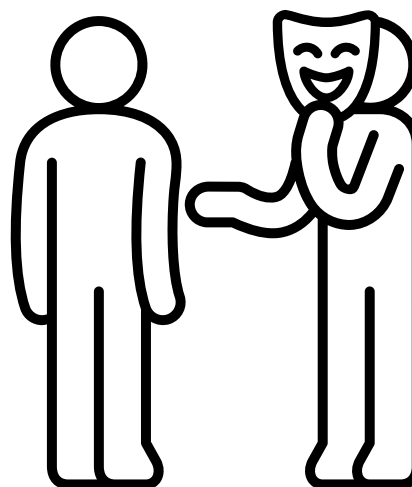


¿POR QUÉ ESTO ES IMPORTANTE PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS?

A través de los proyectos de compensación de carbono, los pueblos indígenas padecen un flagrante incumplimiento del consentimiento libre, previo, e informado (CLPI), la falta de salvaguardia del derecho a la tierra y la violación de la autodeterminación y el autogobierno, la titularidad y la gestión de la tierra.

Hay varios estudios que demuestran que los proyectos de compensación de carbono amenazan la tenencia de la tierra y el territorio de los pueblos indígenas y aumentan la mercantilización de la naturaleza, mientras que aumenta el peligro del acaparamiento de tierras y territorios indígenas.

Algunos líderes indígenas han afirmado que casi todas las comunidades amazónicas han sido contactadas por intermediarios del mercado de carbono, que llegan pertrechados con contratos extensos plagados de jerga legal. Hay intenciones ocultas detrás de esta jerga, que es una estrategia que utilizan los intermediarios del mercado de carbono para obtener de manera espuria el consentimiento de los pueblos indígenas a fin de acceder a sus territorios y afirmar que la comunidad participa de estos proyectos y los aprueba.



No se suelen ofrecer pagos a las comunidades en los proyectos de compensación de carbono, y, en el caso excepcional de que los ofrezcan, a menudo exigen varias verificaciones para recibirlos. Además, una práctica habitual en los contratos de los proyectos de compensaciones de carbono es el secreto de sumario, por el cual se prohíbe a las comunidades indígenas revelar el contenido del contrato. Si una comunidad indígena no recibe dinero ni infraestructura, tal como ocurre en Brasil, donde los gestores de los proyectos prometieron construir una universidad que nunca se realizó, las comunidades indígenas terminan condenadas al silencio por el secreto de sumario incluido en los contratos.

PÁRRAFO 4 DEL ARTÍCULO 6



ienearth.org/cop-28



DERRIBAR LOS MITOS

LO QUE DICEN

LO QUE DECIMOS

Las compensaciones de carbono reducen la contaminación.

El comercio y las compensaciones de carbono retrasan y disminuyen la eliminación gradual de las emisiones de gases de efecto invernadero, y permiten que las industrias sigan contaminando igual que siempre.

Las reducciones DIRECTAS de emisiones a través de la eliminación gradual de los combustibles fósiles es la forma principal y más efectiva de detener el cambio climático.

Las compensaciones de carbono generan incentivos para los pueblos indígenas.

No se prometen pagos a las comunidades en los proyectos de compensación de carbono, y a menudo se exigen varias verificaciones para recibir pagos, en el raro caso en que se reciban. En los casos en los que se han realizado pagos, se ha denunciado mal uso y división. Los fondos pueden agravar el problema de la titularidad de la tierra, la conservación y los beneficios locales al aumentar los precios.

Años de investigación demuestran que el CLPI y los derechos de los pueblos indígenas no se han respetado en los proyectos de compensación de carbono.

Mientras se les pide a los pueblos indígenas que firmen contratos con el argumento de que es una cuestión de “derechos” para ellos a causa del dióxido de carbono en los bosques, hemos observado que se generan conflictos y divisiones en torno de la pregunta más profunda sobre cómo reconciliar la noción de propiedad del carbono con las creencias de la cosmovisión (la espiritualidad) de las comunidades de los pueblos indígenas a la hora de participar en la mercantilización y la privatización del dióxido de carbono.

Las compensaciones de carbono profundizan la privatización de la naturaleza.

Tenemos que llevar un registro de las emisiones de gases de efecto invernadero.

Los marcos actuales para la contabilidad del carbono no logran abordar criterios de calidad esenciales como la adicionalidad, el establecimiento de líneas de base, la transparencia y la permanencia.

La falta de integridad y disponibilidad de los datos, junto con el amplio margen de error, la incertidumbre y el sesgo en los resultados de las compensaciones de carbono atentan contra la credibilidad y la eficacia de cualquier método de registro.

Las iniciativas de contabilidad de carbono al servicio del establecimiento de un mercado de carbono suponen un conflicto de intereses porque, si las emisiones se sobreestiman, las empresas pueden acceder a reducciones más altas.

El mercado se encargará de reducir las emisiones con el tiempo.

Los mercados de carbono reorganizan las emisiones en una hoja de cálculo, pero no reducen las emisiones de forma física.

Con demasiada frecuencia, los intermediarios y los gestores de las compensaciones forestales han tomado de punto a los pueblos indígenas, han aumentado el precio de las tierras y han expulsado a las comunidades indígenas de sus territorios.

PÁRRAFO 8 DEL ARTÍCULO 6



ienearth.org/cop-28



¿QUÉ DICE EL PÁRRAFO 8 DEL ARTÍCULO 6 DEL ACUERDO DE PARÍS?

El artículo 6 del Acuerdo de París, también llamado “enfoques cooperativos”, es donde precios del carbono, los mercados y las compensaciones de carbono, y las soluciones basadas en la naturaleza están desarrollados. Este artículo abre la puerta para que los países participen de diversas formas en los mercados de carbono.

El artículo 6.8 se trata de enfoques no relacionados con el mercado. Los proyectos de mitigación y adaptación del artículo 6.8 estarán disponibles en un sitio web e incluirán: cooperación financiera; transferencia tecnológica y desarrollo de capacidades.



En este momento, no queda claro qué proyectos se financiarán a través del artículo 6.8. Sin embargo, sabemos que las partes (los países) pueden subir proyectos a la plataforma y buscar financiación del sector privado para proyectos que incluyan pagos por servicios ambientales (PSA), reducción de las emisiones debidas a la deforestación y la degradación forestal en los países en desarrollo (REDD+), canjes de deuda por la naturaleza, compensaciones por biodiversidad y otros proyectos de encerramiento de tierras y aguas, **todos los cuales afectan gravemente los derechos de los pueblos indígenas y la integridad territorial y sagrada de la Madre Tierra y el Padre Cielo, que están llevándose hacia un paradigma de financiarización y mercantilización de la naturaleza.**



¿DE QUÉ MANERA ES IMPORTANTE EL ARTÍCULO 6.8 PARA LA COP28?

El sitio web piloto del artículo 6.8 se lanzará en la COP28. Para usarlo se requerirá un inicio de sesión, lo que pone en duda la accesibilidad y la transparencia del sistema. Algunos representantes del Fondo Verde para el Clima han declarado que el artículo 6.8 se vinculará con la base de datos del artículo 6.4. Además, en una mesa redonda realizada con representantes de las partes del artículo 6.8 en Bonn en junio de 2023, The Nature Conservancy formó un grupo de presión para influir en el modo en que los enfoques no relacionados con el mercado podrían vincularse con la base de datos del mecanismo del artículo 6.4 para usarse como compensaciones de carbono.

Aunque el artículo 6.8 no permitirá el uso de compensaciones de carbono, los PSA son sumamente problemáticos porque permiten que las industrias contaminantes sigan expandiéndose y destruyendo los sistemas fluviales y la biodiversidad al “compensar” los proyectos de devastación a través de otros proyectos, como la plantación de árboles. Aunque algunos proyectos de servicios ambientales no pueden comerciarse en un mercado de carbono, “compensan” la destrucción en otros sitios. Además, muchos proyectos de servicios ambientales venden créditos de carbono.

PÁRRAFO 8 DEL ARTÍCULO 6



ienearth.org/cop-28



¿Por qué el artículo 6.8 es importante para los pueblos indígenas?

El artículo 6.8 es la única sección del artículo 6 que nombra específicamente las soluciones basadas en la naturaleza. Tal como está, el sitio web del artículo 6.8 podría terminar siendo un sitio de subastas de proyectos de compensaciones de carbono, acaparamiento de tierras y financiarización de la naturaleza. **El artículo 6.8 es particularmente importante para los pueblos indígenas porque es muy probable que incluya proyectos y programas del sector privado, instituciones financieras internacionales, agencias de ayuda internacional y ONGs de conservación que tienen intereses comerciales en los territorios de los pueblos indígenas.**



DERRIBAR LOS MITOS

LO QUE DICEN

LO QUE DECIMOS

El artículo 6.8 no incluirá el comercio de derechos de emisiones.

El sector privado, instituciones financieras internacionales, agencias de ayuda internacional y ONGs de conservación están poniendo presión para que el artículo 6.8 se vincule con el 6.4.

El artículo 6.8 no permite compensaciones de carbono.

A partir de las conversaciones con representantes de la COP, parece que es muy probable que los artículos 6.4 y 6.8 se vinculen, lo que dejará el camino despejado para las compensaciones de carbono (ver hoja informativa sobre el art. 6.4).

Si el artículo 6.8 no permite las compensaciones de carbono, los servicios ambientales siguen siendo problemáticos porque se crean para “compensar” la destrucción en otros sitios.

Quienes proponían la REDD+ en 2007 sostenían que no se permitiría que esta cuente como compensación de carbono, pero actualmente REDD+ se está usando como compensación de carbono. Es el mismo argumento que están usando para el artículo 6.8.

El artículo 6.8 apoyará los derechos de los pueblos indígenas.

No hay pruebas de que los pueblos indígenas recibirán apoyo de los proyectos de servicios ambientales o canjes de deuda por naturaleza (ver hoja informativa sobre los canjes de deuda por naturaleza).

El CLPI sigue siendo ignorado en relación con los PSA y los programas de biodiversidad.

CANJES DE DEUDA POR ACCIÓN CLIMÁTICA Y POR LA NATURALEZA



¿QUÉ ES EL CANJE DE DEUDA POR ACCIÓN CLIMÁTICA Y POR LA NATURALEZA?

Los canjes de deuda son acuerdos financieros mediante los cuales un Gobierno nacional recibe cierta medida de “alivio de deuda” a cambio de compromisos para invertir los fondos liberados según los términos acordados. El canje de deuda por la naturaleza promueve proyectos de conservación y restauración, entre otros, mientras que el intercambio de deuda por el clima se refiere a inversiones de iniciativas de mitigación y adaptación ante el cambio climático.

La estructura clásica se basa en intercambios bilaterales, donde los fondos públicos se transfieren directamente del gobierno acreedor al gobierno deudor. En este tipo de canje, el acreedor “cancela” una porción de la deuda que le deben, mientras que el deudor se compromete a movilizar una suma equivalente a la deuda cancelada en la moneda local a inversiones predeterminadas. En las modalidades más recientes de intercambio de deuda, como el canje de deuda por acción climática y por la naturaleza, el esquema puede incluir organizaciones internacionales no gubernamentales (ONG) como terceras partes.



Estos “canjes de terceros” les permiten a las ONG comprarle al deudor la deuda externa del país en el mercado secundario, habitualmente con descuento, y reestructurarla en “condiciones más favorables” para el país deudor. A cambio, el país deudor se compromete a invertir el dinero que ahorra del servicio de la deuda en iniciativas de conservación y mitigación del cambio climático.



Los canjes de deuda son una herramienta ineficiente para abordar las causas de las crisis interrelacionadas de deuda global, el desarrollo, la financiación vinculada al clima y el cambio climático. Además, los canjes de deuda por la naturaleza y el clima son inherentemente antidemocráticos, promueven la violación de los derechos de los pueblos indígenas y amenazan su soberanía y su autodeterminación.

CANJES DE DEUDA POR ACCIÓN CLIMÁTICA Y POR LA NATURALEZA



ienearth.org/cop-28



¿DE QUÉ MANERA SON IMPORTANTES LOS CANJES DE DEUDA POR LA NATURALEZA Y EL CLIMA PARA LA COP28?

Dada la creciente necesidad de movilizar recursos para que los países en desarrollo se ocupen de los impactos establecidos del cambio climático y la pérdida de biodiversidad, junto con la inminente crisis de deuda exacerbada por la pandemia de COVID-19, se cree que los canjes de deuda por la naturaleza y el clima se posicionen como tema fundamental en la próxima COP28, particularmente en el contexto de la financiación climática. La promoción del canje de deuda por la naturaleza ya fue importante en el Convenio sobre la Diversidad Biológica de las Naciones Unidas de la COP15, y fue respaldada por instituciones influyentes como el Fondo Monetario Internacional (FMI), el Banco Mundial, el Banco de Desarrollo Interamericano, el Fondo Mundial para la Naturaleza y The Nature Conservancy.

Si bien aún no hay un panorama claro, existe la preocupación de que algunos actores quieran vincular los proyectos de conservación y mitigación del cambio climático que resulten de los canjes de deuda con la generación de compensaciones de carbono, lo que básicamente reforzaría los mecanismos del mercado de carbono. El FMI propuso estructurar acuerdos de canjes de deuda en relación con objetivos climáticos como la descarbonización de la energía, la adaptación y la mitigación asociando los canjes a métricas “sencillas de monitorear” tales como las emisiones de carbono, la deforestación y la explotación de los océanos. A este tipo de propuestas les siguen otras que ofrecen incentivos a los acreedores, al permitirles comerciar con los créditos de carbono que surgen de estas transacciones.



¿POR QUÉ LOS CANJES DE DEUDA POR ACCIÓN CLIMÁTICA Y POR LA NATURALEZA SON IMPORTANTES PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS?

Los acuerdos de canje de deuda a menudo priorizan los intereses de los acreedores sobre las necesidades genuinas del país deudor y sus comunidades, lo que perpetúa los impactos negativos del colonialismo, con su legado de exclusión social, económica y cultural. **Estas preocupaciones se basan en las complejas dinámicas de poder y control en los términos de estos acuerdos financieros, que carecen de transparencia y de responsabilidad, y que a menudo habilitan violaciones a los derechos y la autodeterminación de los pueblos indígenas.** Además, es imposible que el consentimiento libre, previo e informado (CLPI) de los pueblos indígenas, que estos acuerdos afectan negativamente, se cumpla de manera significativa dentro del modelo de canje de deuda.

Como si esto fuera poco, algunos países están modificando leyes para adaptarse a los canjes de deuda que podrían impactar a las comunidades indígenas que habitan en los “parques nacionales” y otros espacios colonizados. Los términos de los acuerdos a menudo se negocian a puertas cerradas, sin el consentimiento, la alianza, ni el compromiso legítimo de los pueblos indígenas.

CANJES DE DEUDA POR ACCIÓN CLIMÁTICA Y POR LA NATURALEZA



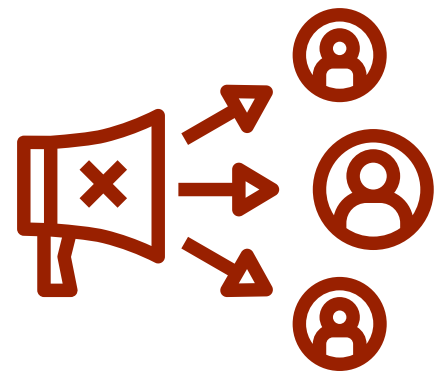
ienearth.org/cop-28



¿POR QUÉ LOS CANJES DE DEUDA POR ACCIÓN CLIMÁTICA Y POR LA NATURALEZA SON IMPORTANTES PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS?

Más recientemente, una táctica de los canjes de deuda por acción climática y por la naturaleza ha adquirido otra forma. En lugar de expulsar a las personas de sus tierras, la conservación se aboca a proteger la vida marina, los arrecifes de coral y otras medidas de protección de océanos. Esta es una de las características principales del canje de deuda por la naturaleza que hizo Belice en 2022, y a partir de ese ejemplo se están estructurando más canjes.

Sin embargo, el peligro se encuentra en que los países **endeudados se ven tentados a recibir con brazos abiertos este tipo de acuerdos, que parecen una oportunidad para alcanzar sus metas 30x30, y un modo de llevar adelante algunas medidas de mitigación del cambio climático ante a la ausencia de financiación climática.** Los acuerdos pueden incluso generar más ingresos a través de la venta de compensaciones de carbono azul.



DERRIBAR LOS MITOS

LO QUE DICEN

Los canjes de deuda por acción climática y por la naturaleza son un instrumento nuevo.

LO QUE DECIMOS

A finales de la década de 1980 se implementaron formas similares de canje de deuda para la salud, el desarrollo y la educación de manera controversial y con consecuencias negativas para los gobiernos deudores, los ciudadanos, las comunidades locales y los pueblos indígenas.

Mientras que el concepto y la práctica de los canjes en cierta manera han evolucionado con el tiempo, el modelo básico sigue siendo el mismo.

CANJES DE DEUDA POR ACCIÓN CLIMÁTICA Y POR LA NATURALEZA



ienearth.org/cop-28



DERRIBAR LOS MITOS

LO QUE DICEN

LO QUE DECIMOS

Los canjes de deuda incluyen la cancelación de la deuda.

Los canjes de deuda son un mecanismo de reestructuración de deuda. Las deudas no se cancelan. Los acreedores a menudo solo modifican los términos de la devolución.

Los “fondos liberados” que el deudor se ahorra del pago de deuda tradicional se redirigen a destinos acordados.

El uso del término “cancelación” es engañoso. Es muy importante diferenciar entre una verdadera cancelación de la deuda y el redireccionamiento del cumplimiento de las obligaciones de la deuda hacia otros objetivos y acuerdos especificados.

Los canjes de deuda brindan financiación climática para los países en desarrollo endeudados.

Los canjes de deuda no son ni pueden contarse como parte de compromisos actuales de financiación climática y/o Ayuda Oficial para el Desarrollo (AOD) vinculada al cambio climático.

En términos de financiación climática, los canjes de deuda no dirigen fondos de países desarrollados a países en desarrollo; en cambio, las inversiones de los canjes de deuda provienen de los recursos nacionales del país deudor, lo que constituye un desafío ante las ya escasas capacidades para abordar el cambio climático y la pérdida de biodiversidad.

Los canjes de deuda pueden producir justicia de la deuda.

La crisis de la deuda es el resultado de una larga historia de desarrollo colonial y explotador, así como de sistemas financieros internacionales que se crearon con la finalidad de acumular riqueza y poder en los países desarrollados.

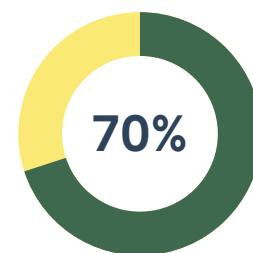
La herramienta de los canjes de deuda ignora la deuda climática y ecológica que se tiene con las comunidades en los países en desarrollo.

Es posible que los Gobiernos se vean impelidos a reembolsar los préstamos que no beneficiaron a sus ciudadanos y comunidades, con lo cual peligran los llamados a la cancelación total de estas deudas.



¿QUÉ ESTÁ EN JUEGO EN TEMAS DE ALIMENTACIÓN Y AGRICULTURA?

La Cumbre de las Naciones Unidas sobre Sistemas Alimentarios +20 Momento de balance, realizada en julio de 2023, ha demostrado que todas las partes están lejos de cumplir las metas del 2030. Para congregarse a la Cumbre, la COP28 lanzó la Agenda de Sistemas Alimentarios y Agricultura (FSAA, por sus siglas en inglés), que establece cuatro pilares para la acción de cara a la próxima COP. Por otra parte, la presidencia de la COP28 presentó una Declaración de Líderes sobre Sistemas Alimentarios, Agricultura y Acción Climática que vincula los sistemas alimentarios y las estrategias agrícolas con los CDN, los Planes de Adaptación Nacional y la Estrategia Nacional de Biodiversidad.



La Cumbre de las Naciones Unidas sobre Sistemas Alimentarios +20 Momento de balance, realizada en julio de 2023, ha demostrado que todas las partes están lejos de cumplir las metas del 2030. Para congregarse a la Cumbre, la COP28 lanzó la Agenda de Sistemas Alimentarios y Agricultura (FSAA, por sus siglas en inglés), que establece cuatro pilares para la acción de cara a la próxima COP. Por otra parte, la presidencia de la COP28 presentó una Declaración de Líderes sobre Sistemas Alimentarios, Agricultura y Acción Climática que vincula los sistemas alimentarios y las estrategias agrícolas con los CDN, los Planes de Adaptación Nacional y la Estrategia Nacional de Biodiversidad.



¿DE QUÉ MANERA SON IMPORTANTES LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA PARA LA COP28?



Un factor importante que se espera que influya sobre las decisiones de la COP28 en relación con la seguridad alimentaria y los pilares de la FSAA es la Misión de innovación agrícola para el clima (MIA para el clima). Las inversiones en la MIA para el clima, que es un desarrollo conjunto relativamente nuevo entre los Estados Unidos y los Emiratos Árabes Unidos para aumentar la tecnología y el gasto a nivel global en la agricultura climáticamente inteligente (ACI), exceden los \$13 mil millones de dólares. Se tratan de inversiones tanto públicas como privadas y, adicionalmente, el Banco Mundial invierte \$3 mil millones por año.

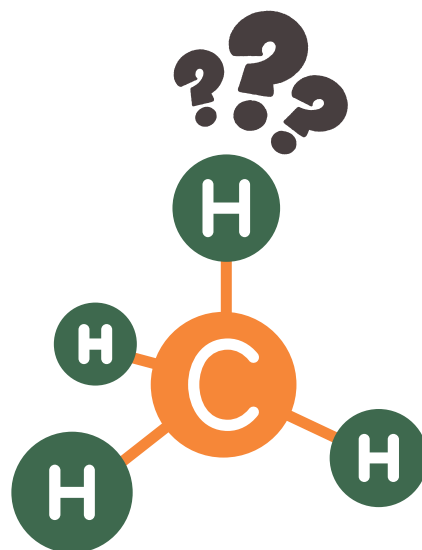
La iniciativa más reciente de la MIA para el clima, los ciclos de innovación acelerados (innovation sprints en inglés), apoya proyectos de pequeños agricultores en países de ingresos bajos y medios, de reducción de metano, de tecnologías emergentes y de investigación agroecológica. Entre los más de 500 socios que trabajan en los ciclos de innovación acelerados y otros desarrollos, se incluye un amplio grupo de actores del sector público y privado, entre ellos, empresas globales de sustancias químicas y semillas, productores de la industria de la carne, compañías de compensación de carbono, empresas tecnológicas, corporaciones globales, entes gubernamentales, fundaciones importantes y productores de capital, entre muchos otros.



¿DE QUÉ MANERA SON IMPORTANTES LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA PARA LA COP28?

La Labor conjunta de Koronivia sobre la agricultura (KJWA, por sus siglas en inglés), el único “brazo alimentario” de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), hace un gran énfasis en la ACI y ha sido fundamental para promoverla en todo el mundo. En la COP27, la KJWA sentó las bases para el trabajo conjunto en Sharm el-Sheij para la implementación de la acción climática en materia de agricultura y seguridad alimentaria, que presentará tres temas claves en la COP28: 1) la producción alimentaria beneficiosa para la naturaleza; 2) las dietas saludables y sostenibles y 3) la pérdida y el desperdicio de alimentos.

En la COP26, los países acordaron se ocuparse de los peligros del metano a través del Compromiso Mundial sobre el Metano, pero el lenguaje específico para abordar el tema en la agricultura brilló por su ausencia. En la COP28, los líderes que se reunirán en la jornada dedicada a los alimentos, la agricultura y el agua planifican lanzar una Agenda de Acción para reducir las emisiones de metano de la ganadería lechera en la que se espera que la agricultura se haga cargo de sus emisiones de metano. No obstante, la agenda está en manos de entidades financieras y actores privados. Aquí debemos prestar atención al lenguaje del “potencial del calentamiento global”, un término relativamente nuevo que usan los productores de carne y lácteos para calcular los efectos atmosféricos sumamente potentes del metano antes de que este se neutralice de manera efectiva. El término puede habilitar que, inadvertidamente, los productores de carne y lácteos disfracen sus compromisos climáticos mientras siguen haciendo poco y nada para reducir sus emisiones.



Por último, la financiación para la adaptación climática y las pérdidas y daños podría tener implicancias claves para los alimentos y la agricultura en los países en desarrollo. Por ejemplo, se está promoviendo que los pequeños agricultores en los países en vías de desarrollo modifiquen sus prácticas para participar de la cadena de suministro mundial. En los países desarrollados, la atención a la reducción de emisiones y la resiliencia climática parecen ser prioridades en la lista de pendientes, pero las compensaciones de carbono provenientes del suelo y metano —que tiene un gran potencial para facilitar la obtención de subsidios del Gobierno— seguirán llamando la atención.



¿POR QUÉ ESTO ES IMPORTANTE PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS?

Las Naciones Unidas a menudo anteponen la seguridad alimentaria a la soberanía alimentaria. En lugar de apoyar la toma de decisiones autónoma, comunitaria e indígena en relación con las prácticas alimentarias y agrícolas, la “seguridad alimentaria” adquiere un carácter depredador cuando el conocimiento “experto”, las semillas patentadas, las sustancias químicas y la influencia externa someten a las prácticas indígenas de agricultura a un sistema dependiente de producción homogénea. Estos sistemas siguen perpetuando la pérdida de la biodiversidad, el incremento en el uso de los pesticidas, el cambio de uso de la tierra y el déficit nutricional para los humanos y el planeta.



El foco corporativo de la ACI y la MIA para el clima, con su afán de lucro y su mentalidad desarrollista, se opone a la autodeterminación y las decisiones sobre el uso de la tierra de los sistemas alimentarios de los pueblos indígenas, que se basan en la caza, la recolección, la agricultura, la pesca, la ganadería y las comunidades pastorales. Estas soluciones orientadas al mercado y elaboradas por el agronegocio y las instituciones financieras internacionales refuerzan las formas dominantes de poder que amenazan el conocimiento indígena tradicional y la soberanía alimentaria indígena.

Muchas de las propuestas que afirman mejorar los sistemas alimentarios y agrícolas con respeto a la crisis climática no han sido elaboradas para llevar los recursos directamente a las comunidades. Al contrario, la violencia del colonialismo sigue emergiendo en las obligaciones agrícolas que responden a la ciencia eurocéntrica y a la tecnología occidental de vanguardia. El conocimiento, las tradiciones, las semillas, el territorio y la relación ancestral con la tierra de los pueblos indígenas no tienen ninguna protección ante la agenda de los gigantes de la agricultura (Big Agriculture).





DERRIBAR LOS MITOS

LO QUE DICEN

La agricultura regenerativa promueve prácticas resistentes al cambio climático, como los cultivos de cobertura, la agricultura sin labranza y la agricultura orgánica.

La agricultura regenerativa ayuda a secuestrar el carbono del suelo, mejora la biodiversidad y la conservación agrícola.

LO QUE DECIMOS

El conocimiento indígena tradicional, la agricultura regenerativa y las prácticas agroecológicas pueden mejorar la salud de los suelos, conservar el agua y mejorar la biodiversidad.

Sin embargo, en gran escala, la agricultura regenerativa se fusiona con métodos industriales, y se convierte así en un caballo de Troya para incorporar, junto con los métodos tradicionales, semillas modificadas genéticamente, pesticidas, prácticas de monocultivos y otras tácticas destructivas del agronegocio.

Hay errores fundamentales que vician la funcionalidad de depender de la agricultura regenerativa promovida por las corporaciones como medio de mitigar el cambio climático.

El secuestro del carbono en el suelo siempre puede revertirse por el estado del tiempo, las catástrofes naturales y el cambio de uso de la tierra. **Los métodos actuales para medir y controlar el carbono en el suelo son incoherentes, están diseñados para vender compensaciones y a menudo se calculan mediante satélites. Además, las compensaciones de carbono del suelo no eliminan de raíz las emisiones, y permiten que las industrias contaminantes sigan contaminando más.**

El desarrollo más reciente de la agricultura regenerativa que promueven las corporaciones es la introducción de microbios modificados genéticamente en los suelos. La industria bioquímica ha invertido miles de millones de dólares en tecnologías de ingeniería que suponen graves riesgos y una gran incertidumbre para la salud de la tierra agrícola.



DERRIBAR LOS MITOS

LO QUE DICEN

LO QUE DECIMOS

La iniciativa de “paisajes regenerativos” de la COP28 es un programa excelente.

En la COP27, se propuso que el 40% de las granjas agrícolas pusieran en práctica la agricultura regenerativa al 2030. Este año, la presidencia de la COP28, junto con actores privados como PepsiCo, Mars, Archer-Daniels-Midland y Yara (fabricante de productos químicos y fertilizantes) han elaborado la nueva iniciativa de “paisajes regenerativos”, que alienta la adopción a gran escala de la agricultura regenerativa basada en compromisos de compra e inversiones.

La ACI dará mejores resultados para los agricultores y las personas.

La ACI es una estrategia engañosa que promueven los Gobiernos, el agronegocio y las instituciones financieras internacionales como un método prometedor para combatir el cambio climático desde la agricultura. **La ACI es una cortina de humo que en realidad promueve las compensaciones de carbono.**

Las Asociaciones para las Materias Primas Climáticamente Inteligentes del Departamento de Agricultura de Estados Unidos (USDA, por sus siglas en inglés) apoyarán a los agricultores.

En los Estados Unidos, las Asociaciones para las Materias Primas Climáticamente Inteligentes de la USDA han otorgado miles de millones de dólares para el desarrollo y el escalamiento de proyectos de ACI para replicar en el ámbito nacional (se trata de una especie de proyecto piloto para que otros lo usen como plantilla). El programa ha financiado muchos proyectos; así, ha otorgado fondos a Exxon/Mobile, a empresas agroquímicas como Corteva y Bayer (Monsanto), y a la empresa dedicada al mercado del carbono Truterra.



PÁRRAFO 2 DEL ARTÍCULO 6

- [Enlaces e información importante](#)
- [Climate Finance \[Financiamiento sobre el clima\], IEN, noviembre de 2022.](#)
- [Climate-Smart Agriculture \[La agricultura climáticamente inteligente\], IEN, noviembre de 2022.](#)
- [Nature-Based Solutions \[Soluciones basadas en la naturaleza\], IEN, noviembre de 2022.](#)
- [Submission to the United Nations High-Level Expert Group on the Net-Zero Emissions Commitments of Non-State Entities \[Entrega al grupo de expertos de alto nivel de las Naciones Unidas sobre los compromisos de emisiones netas cero de entidades no gubernamentales\], agosto de 2022.](#)
- [Engañados en el invernadero: Contra las soluciones falsas al cambio climático, abril de 2021.](#)
- [15 años de REDD+: : Un mecanismo intrínsecamente corrupto, WRM, 2022.](#)
- [Fijación de precios del carbono: Herramientas de educación popular para la resistencia comunitaria, Volumen 2, IEN y CJA, 2019.](#)
- [Carbon Pricing: A critical perspective for community resistance \[La tarificación del carbono: una perspectiva crítica para la resistencia comunitaria\], Volumen 1, IEN y CJA, 2017.](#)
- [Indigenous Resistance Against Carbon \[La resistencia indígena contra el carbono\] \(informe\), IEN y OCI, 2021.](#)
- [Medidas que evaden la acción por el clima, video, IEN, 2021.](#)
- [La gran estafa: Cómo los Grandes Contaminadores imponen su agenda “cero neto” para retrasar, engañar y negar la acción climática, Corporate Accountability, y otros, junio de 2021.](#)
- [El “maquillaje verde” de las corporaciones: las “emisiones netas cero” y “las soluciones basadas en la naturaleza” son un enorme fraude, GRAIN, abril de 2021](#)

PÁRRAFO 4 DEL ARTÍCULO 6

- [Enlaces e información importante](#)
- [Submission to the Call for Input 2023 - Structured public consultation: Activities Involving Removals under the Article 6.4 mechanism \[Entrega a la solicitud de aportaciones 2023 - consulta pública estructurada: actividades con eliminaciones bajo el mecanismo del artículo 6.4\], agosto de 2023.](#)
- [Submission to the Call for Input 2023 - Structured public consultation: Removal activities under the Article 6.4 mechanism \[Entrega a la solicitud de aportaciones 2023 - consulta pública estructurada: actividades de eliminación bajo el mecanismo del artículo 6.4\], julio de 2023.](#)
- [Submission to the Members of the Meeting of the Parties to the Paris Agreement \(CMA\) in Response to Call for Submissions on the Recommendations on Activities Involving Carbon Dioxide Removals \(CDR\) \[Entrega a los miembros de la reunión de las partes del Acuerdo de París como respuesta a la convocatoria de recomendaciones sobre las actividades de eliminación de dióxido de carbono\], marzo de 2023.](#)
- [Climate Finance \[Financiamiento sobre el clima\], IEN, noviembre de 2022.](#)
- [Climate-Smart Agriculture \[La agricultura climáticamente inteligente\], IEN, noviembre de 2022.](#)
- [Nature-Based Solutions \[Soluciones basadas en la naturaleza\], IEN, noviembre de 2022.](#)
- [Submission to the United Nations High-Level Expert Group on the Net-Zero Emissions Commitments of Non-State Entities \[Entrega al grupo de expertos de alto nivel de las Naciones Unidas sobre los compromisos de emisiones netas cero de entidades no gubernamentales\], agosto de 2022.](#)
- [Engañados en el invernadero: Contra las soluciones falsas al cambio climático, abril de 2021.](#)
- [15 años de REDD+: : Un mecanismo intrínsecamente corrupto WRM, 2022.](#)
- [Fijación de precios del carbono: Herramientas de educación popular para la resistencia comunitaria, IEN y CJA, Volumen 2, 2019.](#)
- [Carbon Pricing: A critical perspective for community resistance \[La tarificación del carbono: una perspectiva crítica para la resistencia comunitaria\], Volumen 1, IEN y CJA, 2017.](#)



PÁRRAFO 8 DEL ARTÍCULO 6

- [Enlaces e información importante](#)
- [Climate Finance \[Financiamiento sobre el clima\], IEN, noviembre de 2022.](#)
- [Climate-Smart Agriculture \[La agricultura climáticamente inteligente\], IEN, noviembre de 2022.](#)
- [Nature-Based Solutions \[Soluciones basadas en la naturaleza\], IEN, noviembre de 2022.](#)
- [Submission to the United Nations High-Level Expert Group on the Net-Zero Emissions Commitments of Non-State Entities \[Entrega al grupo de expertos de las Naciones Unidas sobre los compromisos de emisiones netas cero de entidades no gubernamentales\], agosto de 2022.](#)
- [Engañados en el invernadero: Contra las soluciones falsas al cambio climático, abril de 2021.](#)
- [15 años de REDD+: Un mecanismo intrínsecamente corrupto, WRM, 2022.](#)
- [Fijación de precios del carbono: Herramientas de educación popular para la resistencia comunitaria, Volumen 2, IEN y CJA, 2019.](#)

CANJES DE DEUDA POR ACCIÓN CLIMÁTICA Y POR LA NATURALEZA

- [Climate Action Network Position Statement on Debt Swaps \[Declaración de posición sobre los canjes de deuda de la Red de Acción Climática\]. Obtenido de \[https://climatenetwork.org/wp-content/uploads/2023/06/CAN-position-on-Debt-Swaps_May-2023.pdf\]\(https://climatenetwork.org/wp-content/uploads/2023/06/CAN-position-on-Debt-Swaps_May-2023.pdf\)](#)
- [Alagiri, P. 1992. Give Us Sovereignty or Give Us Debt: Debtor Countries' Perspective on Debt-for-nature Swaps \[La soberanía o la muerte: Perspectivas de países deudores sobre los canjes de deuda por la naturaleza\]. American University Law Review 41, n° 1: 485-516. Obtenido de <https://digitalcommons.wcl.american.edu/cgi/viewcontent.cgi?referer=&httpsredir=1&article=1820&context=aulr>](#)
- [Webinario: Global Dialogue on Debt, Climate, and debt-for-nature swaps \[Diálogos internacionales sobre la deuda, el clima y los canjes de deuda por la naturaleza\]. Organizado por Latindadd. Obtenido de <https://www.youtube.com/watch?v=aKfUmqymJg&t=4746s>](#)
- [The Financialization of Conservation \[La financiarización de la conservación\]. Transnational Institute. 21 de noviembre de 2022. Obtenido de <https://www.tni.org/en/article/the-financialization-of-conservation>](#)

LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACIÓN

Enlaces e información importantes

Sobre la agenda de los pueblos:

[Climate Smart Agriculture, IEN's Climate Justice Program Series \[La agricultura climáticamente inteligente, serie del programa de justicia climática de IEN\]. IEN, 2022.](#)

[A Guide to Six Greenwashing Terms Big Ag is Bringing to COP28 \[Una guía para seis términos de maquillaje verde que los gigantes de la agricultura traerán al COP28\]. DeSmog, 2023.](#)

[Control digital: Cómo se mueven los Gigantes Tecnológicos hacia el sector de la alimentación y a la agricultura \(y qué significa esto\). GRAIN, 2020.](#)

[Genetically Engineered Soil Microbes \[Microbios del suelo transgénicos\]. Amigos de la Tierra, 2023.](#)

[¿El campesinado y la agricultura en pequeña escala son quienes siguen alimentando al mundo? Grupo ETC, 2022.](#)

Sobre la agenda corporativa:

[Proyecto de ciclos de innovación acelerados y lista de aliados de la MIA para el clima \(página en inglés\)](#)

[Lista de proyectos de las Asociaciones para las Materias Primas Climáticamente Inteligentes del USDA \(página en inglés\)](#)